



Recurso de Revisión:	R.R. 247/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, se recibió a través del correo de Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número MJZ/UT/000127/2019, signado por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante el cual remite la respuesta al acuerdo de fecha primero de julio de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MJZ/UT/000127/2019, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en la foja 82, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha primero de julio de dos mil diecinueve, feneció el nueve de agosto del presente año, por lo que se le tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, remitiendo el cumplimiento a dicha determinación en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] [REDACTED] con el oficio número MJZ/UT/000127/2019 signado por el titular de la

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 www.iaipooaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Nancy Viridiana López Mejía

